Radicado: 94001408900120190003100
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Rafael Sandoval Pasos
Apoderada Paola Andrea Ortíz Páez
Demandado Sergio Augusto Francisco Acevedo Penagos
Demandado Javier Rodríguez Quintero
Demandado Jairo Alberto Padron Lacombe
Demandado Cesar Antonio Rodríguez Castillo
Demandado Rafael Eduardo Zambrano Casas

INFORME SECRETARÍAL, miércoles, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez la presente demanda ejecutiva informando que la apoderada actora invoca medidas cautelares; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía, miércoles, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la petición de la parte actora (folio virtual 1), y preceptos de los arts. 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE El EMBARGO del derecho de cuota (17.31%) que sobre el bien inmueble identificado al folio de matrícula inmobiliaria No.106-8657 de la ORIP de La Dorada Caldas, tiene el demandado CESAR ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO, cc,79´297.945. Ofíciese en tal sentido.

SEGUNDO: DECRETASE El EMBARGO del derecho que sobre el bien inmueble identificado al folio de matrícula inmobiliaria No.50C-319439 de la ORIP de Bogotá D.C. Zona Centro, tiene el demandado CESAR ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO, cc,79´297.945. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: DECRETASE El EMBARGO del derecho que sobre el bien inmueble identificado al folio de matrícula inmobiliaria No.300-56798 de la ORIP de Bucaramanga Santander, tiene el demandado SERGIO AUGUSTO FRANCISCO ACEVEDO PENAGOS, cc,5´638.281. Ofíciese en tal sentido.

CUARTO: DECRETASE El EMBARGO del derecho que sobre el bien inmueble identificado al folio de matrícula inmobiliaria No.50N-20462081 de la ORIP de Bogotá D.C. Zona Norte, tiene el demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, cc,19´252.047. Ofíciese en tal sentido.

Radicado: 94001408900120190003100
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Rafael Sandoval Pasos
Apoderada Paola Andrea Ortíz Páez
Demandado Sergio Augusto Francisco Acevedo Penagos
Demandado Javier Rodríguez Quintero
Demandado Jairo Alberto Padron Lacombe
Demandado Cesar Antonio Rodríguez Castillo
Demandado Rafael Eduardo Zambrano Casas

QUINTO: DECRETASE El EMBARGO del derecho que sobre el bien inmueble identificado al folio de matrícula inmobiliaria No.50S-363946 de la ORIP de Bogotá D.C. Zona Sur, tiene el demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, cc,19´252.047. Ofíciese en tal sentido.

Registrado el embargo, se resolverá sobre el secuestro

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.29 de hoy, 02 de noviembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia